

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO
EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2025.**

Asisten a este acto los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. FERNANDO JOSÉ VALVERDE SÁNCHEZ, como Jefe del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

VOCALES:

-D^a. ARACELI MORATO PÉREZ, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

-D. JOSÉ DAVID NAVAS MARTÍNEZ, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

-D.^a ANA BELÉN MARTÍNEZ AMORÓS, Jefa de Departamento de Innovación Educativa, D.G. Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

-D.^a MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ SOTO, Funcionaria adscrita al Servicio de Planes y Programas Educativos, D.G. Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

SECRETARIO:

D. JUAN ANTONIO PÉREZ BARRAGÁN, Sección de Contratación del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En Sevilla, siendo las 13:50 horas del día 22 de abril de 2025, en la sede de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en la C/. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, se reúne la Mesa de Contratación designada, a los efectos previstos en la cláusula 10.7 y 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente denominado **“CONTRATO DE SERVICIO DE COORDINACIÓN Y ASESORÍA EDUCATIVA DE LOS CENTROS DE LA RED ANDALUZA DE ECOESCUELAS. (CONTR 2024 1211589)”**, del que ha sido acordado su inicio por la Ilma. Sr. Secretaria General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con fecha 16 de diciembre de 2024, con la asistencia de los miembros antes referidos.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO JOSE VALVERDE SANCHEZ	24/04/2025	
	JUAN ANTONIO PEREZ BARRAGAN		
VERIFICACIÓN	Pk2im7AY747JTUQFY4SLV7VRW7LNSA	PÁG. 1/2	

Por el Sr. Presidente se declara constituida la Mesa y seguidamente se pasa a debatir el Orden del día que consiste en el examen y valoración de la documentación previa a la adjudicación de la empresa propuesta con mejor oferta, siguiendo el orden en que han quedado clasificadas las ofertas:

LOTE 2: ARGOS PROYECTOS EDUCATIVOS SL.

Tras el examen y análisis de la documentación previa presentada por la empresa ARGOS PROYECTOS EDUCATIVOS SL., para el Lote 2, la Mesa de contratación considera y constata que la misma presenta los defectos u omisiones subsanables que se detallan a continuación, y conforme a lo que establece el apartado 10.7 del PCAP, se acuerda por la Mesa de Contratación concederle trámite de subsanación por un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, calificándose el resto de documentación como completa y correcta conforme a lo que establece el apartado 10.7 del PCAP:

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR:

1. La constitución de la garantía definitiva mediante retención en precio, aún habiendo sido requerida la misma por error, por un importe del 5 % del precio final ofertado, iva excluido, deberá constituirse por el importe que establece el apartado 7 del anexo I del PCAP, es decir por un 5 % del presupuesto base de licitación (2.275,57 euros).
2. Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional tal como establece el apartado 4C, mediante *Titulaciones Académicas y Profesionales*, subapartados 5.3 y 5.4 del anexo I del PCAP, así como el anexo XIV tal como establece el apartado 4F del anexo I del PCAP, se constata que para el puesto-perfil de Educador Ambiental ha presentado documentación de tres personas, siendo solamente dos personas las requeridas, que aún cumpliendo todas a priori los requisitos de solvencia técnica que establecen los subapartados anteriores, no es posible establecer una asociación con las ofertadas en los criterios cualitativos evaluables automáticamente, y que pudiera implicar por tanto una alteración de los términos por los que su oferta obtuvo la puntuación correspondiente.
Deberá presentar Informe de aclaraciones pormenorizado en el que se detalle el equipo de trabajo que se adscribiría a la ejecución del contrato, diferenciando los distintos puestos-perfiles del mismo, así como las circunstancias que justifiquen el haber presentado documentación de tres personas para el puesto indicado.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 14:55 horas del día 22 de abril de 2025, lo que CERTIFICO a la fecha de la firma electrónica.

VºBº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Fernando José Valverde Sánchez.

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Antonio Pérez Barragán.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO JOSE VALVERDE SANCHEZ	24/04/2025	
	JUAN ANTONIO PEREZ BARRAGAN		
VERIFICACIÓN	PK2jm7AY747JTUQFY4SLV7VRW7LNSA	PÁG. 2/2	